



Presupuesto y Seguridad Pública

Carlos Díaz, Ph.D. in Economics, Maxwell School of Syracuse University. Director Magister en Economía, Facultad de Economía y Negocios, UAH.



El presidente Gabriel Boric presentó en sociedad los grandes lineamientos del [Presupuesto 2025](#) mediante cadena nacional emitida el último domingo de septiembre.¹ La propuesta de ley que recibió el Congreso contempla una expansión del gasto público de 2,7% y ubica a la seguridad entre las prioridades presupuestales de La Moneda. Es que al igual que en los presupuestos de años anteriores, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública tendrá una consideración especial, llevando el aumento de su partida de gasto a un acumulado del 15,3% durante la actual administración. Esta tendencia busca responder a la creciente inquietud de una sociedad en la que el 65% de las personas identifica el crimen y la violencia como su mayor preocupación, más del doble del promedio mundial. Además,

cerca del 70% de los chilenos considera que el país se mueve en la dirección incorrecta, subrayando la necesidad de medidas firmes en materia de seguridad, junto con otras preocupaciones como la inmigración y el desempleo.²

El esfuerzo presupuestario se traduce en acciones concretas en materia de seguridad, que ponen especial foco en cárceles y crimen organizado. El aumento de gasto pretende mejorar la dotación de carabineros y de funcionarios para la Policía de Investigaciones (PDI), generar inversiones que refuercen la seguridad de los pasos fronterizos, y destinar más de \$28.000 millones al combate del crimen organizado en los centros penitenciarios. El Poder Ejecutivo también ha destacado la cobertura de inhi-

bidores de señal en cárceles para alcanzar a casi el 50% de la población privada de libertad, la reposición de más de mil vehículos policiales, y el financiamiento de un nuevo sistema de huella balística que fortalezca la investigación de redes criminales. La financiación de la Defensoría de Víctimas y del Ministerio de Seguridad Pública también está contemplada, superando la meta de US\$1.500 millones adicionales en seguridad y justicia respecto a 2022.

Ante la decisión de cualquier gobierno de asignar más recursos a un objetivo de política pública, surgen naturalmente dos preguntas casi que fundamentales. La primera es si el nivel de gasto vigente es, en sí mismo, parte del problema. Es importante dimensionar correctamente cualquier medida de asignación de recursos con algún parámetro de referencia, ya sea la evolución de ese gasto a lo largo del tiempo o el nivel de gasto que se destina en otros países que apuntan a resultados similares. La segunda pregunta es si la articulación de prioridades y las acciones específicas a implementarse se alinean con un diagnóstico bien fundamentado. En otras palabras, si existe evidencia de que el destino de gasto es coherente con los problemas identificados.

Dimensión del Gasto Público en Seguridad

Empecemos por evaluar el volumen de los recursos públicos destinados a seguridad. Actualizando un análisis reciente de Domínguez et al. (2023), podemos analizar la evolución reciente del gasto en seguridad a partir de las estadísticas de clasificación funcional de egresos del Gobierno Central que reporta la Dirección de Presupuesto (DIPRES)³. En términos del PIB, el gasto en Seguridad y Orden Público se mantuvo estable en el entorno del 1,7% desde 2014 a 2020, mientras que luego de la pandemia por COVID-19 se redujo hasta 1,4% en 2022. Los esfuerzos presupuestarios de la actual administración han logrado revertir esta tendencia, ubicando este destino de gasto en un 1,5% del PIB durante el primer trimestre de 2024. Si se

consideran las partidas de Seguridad y Orden Público en relación con el gasto total del Gobierno Central, se observa una disminución del 7,5% en 2014 a un mínimo del 3,9% en el tercer trimestre de 2021. No obstante, a partir de 2022, la participación del gasto en seguridad ha experimentado un aumento gradual, alcanzando el 5,8% en el primer trimestre de 2024, aunque todavía se sitúa considerablemente por debajo de los niveles previos a la pandemia, cuando oscilaba en el entorno del 7%.

Desde una perspectiva comparada, no hay evidencia contundente que justifique un aumento en el gasto en seguridad pública en Chile. Domínguez et al. (2023) también documentan que el gasto en seguridad en Chile es coherente con el tamaño de su

economía, tanto en términos de PIB como en proporción al gasto total. Incluso Chile se posiciona entre los países de América Latina que asignan más recursos per cápita a la seguridad pública. De hecho, Chile destina relativamente más recursos que naciones consideradas más inseguras, como México o Colombia, y también supera a Uruguay y Costa Rica, economías de desarrollo similar que históricamente han mantenido bajos niveles de violencia. En otras palabras, países con condiciones comparables a Chile logran gastar menos en seguridad sin que eso se traduzca en peores resultados en términos de violencia.

En síntesis, los incrementos presupuestarios en seguridad durante el gobierno del presidente Gabriel Boric son justificados



Chile se posiciona entre los países de América Latina que asignan más recursos per cápita a la seguridad pública”



si se entienden como razonables los niveles observados hace una década, tanto en términos del PIB como en relación con los egresos totales del Gobierno Central. Este esfuerzo también estaría en línea con evidencia reciente vinculada a la propensión a pagar por seguridad en América Latina. Según un experimento realizado por Domínguez & Scartascini (2024), los hogares latinoamericanos podrían estar dispuestos a contribuir, en promedio, US\$152 al año para lograr una reducción del 20% en los homicidios, lo que representaría un incremento en el gasto en seguridad de hasta un 0,5% del PIB en países como Chile. Al mismo tiempo, la comparación internacional también sugeriría que los resultados que alcanza Chile podrían ser mejores teniendo en cuenta esfuerzos fiscales que se realizan en economías con un nivel de desarrollo económico y violencia comparables.

Prioridades del Gasto Público en Seguridad

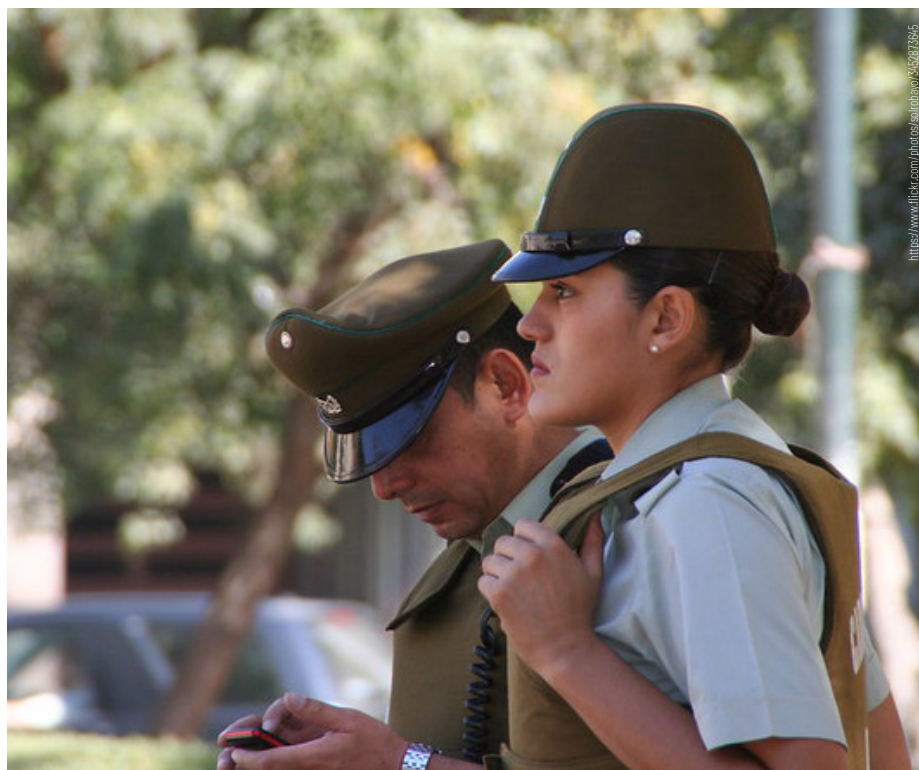
En lo que refiere estrictamente a cómo se va a asignar la expansión del gasto público en seguridad, el Presupuesto 2025 parece articular razonablemente dos de los problemas centrales que enfrenta Chile y el resto de los países de América Latina: cárceles desbordadas y crimen organizado en expansión. No solamente existe evidencia respecto a la capacidad limitada de las cárceles de afectar la propensión a reincidir de quienes han estado privados de libertad (Nagin et al., 2009; Roodman, 2017; Villettaz et al., 2015), sino que además existe consenso respecto a sus potenciales efectos criminógenos (Aizer & Doyle, 2015; Bhuller et al., 2019; Di Tella & Schargrodsky, 2013; Franco et al., 2022; Heaton et al., 2017; Leslie & Pope, 2017; Loeffler & Nagin, 2022; Rhodes et al., 2020; Rose & Shem-Tov, 2020; Williams & Weatherburn, 2020). De hecho, el crimen organizado ha encontrado en las cárceles un terreno fértil para su desarrollo (Gooch & Treadwell, 2024), donde simples pandillas penitenciarias han evolucionado hasta convertirse en auténticas mafias transnacionales. Esto viene siendo particularmente cierto en América

Latina. Simplemente a modo de ejemplo, Stahlberg (2022) documenta cómo el *Primeiro Comando da Capital* (PCC) y otros grupos de crimen organizado de Brasil (*Comando Vermelho* y *Família do Norte*) se han expandido hacia fuera del sistema penitenciario, tomando el control total del narcotráfico que pasa por ese país y desafiando el poder del Estado dentro de las cárceles y en enclaves sociales. El PCC se ha convertido en la organización delictiva más grande de la región y ya se han confirmado sus operaciones en territorio chileno (Prieto, 2024).

La actual situación de las cárceles favorece la llegada y la expansión del crimen organizado en Chile. Tal como discutíamos en una edición anterior de *Observatorio Económico*, el sistema penitenciario chileno se encuentra colapsado (Díaz, 2023). A pesar de que los 81 centros de reclusión cuentan con 42 mil plazas, el sistema cerrado alberga a casi 55 mil personas privadas de libertad. Esta situación no solo hace casi imposible que el sistema penitenciario cumpla con su función de reinserción social ni garantice los derechos humanos de las personas reclusas, sino que además impide la gestión

del crimen organizado dentro de las cárceles. Las estrategias más comunes son dispersar a las pandillas para que, entre otras cosas, no concentren poder o, en el caso más extremo, aislarlas buscando un mayor control y que no logren “contaminar” al resto de la población penitenciaria. Si bien no existe consenso absoluto respecto a la mejor forma de gestionar estos grupos cuando se encuentran privados de libertad y si la concentración o dispersión afecta la violencia dentro de la propia cárcel (Pyrooz, 2022; Pyrooz & Decker, 2019), también es cierto que implementar estrategias de dispersión o aislamiento no es materialmente viable en un sistema penitenciario hacinado.

Por lo tanto, las acciones concretas en seguridad detrás del Presupuesto 2025, como la cobertura de inhibidores de señal en cárceles, los mayores esfuerzos de la PDI para mejorar su capacidad de rastrear redes criminales, o las partidas presupuestales destinadas al combate del crimen organizado en las cárceles, lucen atinadas teniendo en cuenta las características del problema que se trata de abordar. No obstante, vale la pena preguntarse si no deberían hacer-



se mayores esfuerzos fiscales en el uso de medidas alternativas a la prisión que han demostrado ser efectivas en reducir la reincidencia, como el monitoreo electrónico (Di Tella & Schargrodsky, 2013; Villettaz et al., 2015; Williams & Weatherburn, 2020). Esto permitiría reducir el congestionamiento de las cárceles, reducir el contacto de penados con bandas criminales, y gestionar de mejor manera a los miembros del crimen organizado que se encuentran privados de libertad.

Reflexión Final

El Presupuesto 2025 refleja nuevamente un esfuerzo de La Moneda por responder a la creciente preocupación social sobre la seguridad en Chile, destinando recursos significativos al combate del crimen organiza-

do. Sin embargo, el análisis sugiere que, si bien el aumento del gasto se alinea con los niveles históricos e incluso con una eventual disposición de los hogares a pagar más por seguridad, los resultados tal vez podrían ser mejores si se tienen en cuenta experiencias internacionales similares. Dado que uno de los principales desafíos de seguridad en Chile radica en un sistema penitenciario sobrecargado, el gobierno del presidente Boric podría haber aprovechado esta oportunidad presupuestal para avanzar todavía más en el uso de penas sustitutivas a la cárcel. Esto permitiría un uso más eficiente de los recursos, mejorando el control de las actividades delictivas del crimen organizado dentro del sistema cerrado, y fortaleciendo los objetivos de reinserción social. Por último, no queda claro cómo se evaluará el impacto de es-

tas nuevas partidas de gasto público. Sería esencial desarrollar un mecanismo claro y transparente de evaluación que permita determinar si el uso de los recursos fue efectivo para que, de no ser así, poder reorientar esfuerzos presupuestarios futuros. **OE**

(1) Transcripción de la [Cadena Nacional por el Presupuesto 2025](#).

(2) Datos del informe para Chile del estudio [“What Worries the World?”](#) que elaboró Ipsos en setiembre 2024.

(3) Datos de [Estadísticas DIPRES](#).

Referencias:

- Aizer, A., & Doyle, J. J., Jr. (2015). Juvenile incarceration, human capital, and future crime: Evidence from randomly assigned judges. *The Quarterly Journal of Economics*, 130(2), 759–803.
- Bhuller, M., Dahl, G. B., Løken, K. V., & Mogstad, M. (2019). Incarceration, recidivism, and employment. *Journal of Political Economy*, 128(4), 1269–1324.
- Di Tella, R., & Schargrodsky, E. (2013). Criminal recidivism after prison and electronic monitoring. *Journal of Political Economy*, 121(1), 28–73.
- Díaz, C. (2023). Cárceles y reinserción social en Chile. *Observatorio Económico*, 1(182), 11–13.
- Domínguez, P., Duce, M., & Fugellie, R. (2023). El Gasto en Seguridad Pública. Informe de Seguridad Pública: Tendencias Recientes en Crimen. *Espacio Público*.
- Domínguez, P., & Scartascini, C. (2024). Willingness to pay for crime reduction: The role of information in the Americas. *Journal of Public Economics*, 239, 105205.
- Franco, C., Harding, D. J., Bushway, S. D., & Morenoff, J. D. (2022). Failing to follow the rules: Can imprisonment lead to more imprisonment without more actual crime? NHH Department of Economics Discussion Paper No. 03/2022.
- Gooch, K., & Treadwell, J. (2024). The prison firm: The ‘transportation’ of organised crime, the evolution of criminal markets and contemporary prisoner society. *Criminology & Criminal Justice*.
- Heaton, P., Mayson, S., & Stevenson, M. (2017). The downstream consequences of misdemeanor pretrial detention. *Stanford Law Review*, 69, 711–794.
- Leslie, E., & Pope, N. G. (2017). The unintended impact of pretrial detention on case outcomes: Evidence from New York City arraignments. *Journal of Law and Economics*, 60(3), 529–557.
- Loeffler, C. E., & Nagin, D. S. (2022). The impact of incarceration on recidivism. *Annual Review of Criminology*, 5, 133–152.
- Nagin, D. S., Cullen, F. T., & Jonson, C. L. (2009). Imprisonment and reoffending. *Crime and Justice*, 38(1), 115–200.
- Prieto, C. B. (2024). El Primer Comando Capital (PCC): la hermandad criminal brasileña que ya opera en Chile. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/03/07/el-primer-comando-capital-pcc-la-hermandad-criminal-brasileña-que-llegó-a-chile/>
- Pyrooz, D. C. (2022). The prison and the gang. *Crime and Justice*, 51(1), 237–306.
- Pyrooz, D. C., & Decker, S. H. (2019). *Competing for control: Gangs and the social order of prisons*. Cambridge University Press.
- Rhodes, W., Gaes, G. G., Kling, R., & Cutler, C. (2018). Relationship between prison length of stay and recidivism: A study using regression discontinuity and instrumental variables with multiple break points. *Criminology & Public Policy*, 17(3), 731–769.
- Roodman, D. (2017). *The impacts of incarceration on crime*. Report, Open Philanthropy, San Francisco, CA.
- Rose, E. K., & Shem-Tov, Y. (2021). How does incarceration affect crime? Estimating the dose-response function. *Journal of Political Economy*, 129(2), 3302–3356.
- Stahlberg, S. G. (2022). From prison gangs to transnational mafia: The expansion of organized crime in Brazil. *Trends in Organized Crime*, 25(3), 443–465.
- Villettaz, P., Gillieron, G., & Killias, M. (2015). The effects on re-offending of custodial vs. non-custodial sanctions: An updated systematic review of the state of knowledge. *Campbell Systematic Reviews*, 11(1), 1–92.
- Williams, J., & Weatherburn, D. (2020). Can electronic monitoring reduce reoffending? *Review of Economics and Statistics*, 104(2), 232–245.